CONSTANCIA

El Suscrito Jefe de Oficina de Control Interno del Municipio de Palmira

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar el desarrollo de las actividades del objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ARTICULADO CON EL CONTROL FISCAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 2000133 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
Persona jurídica que en el marco de su objeto social y sus actividades establezca los servicios de capacitación en temas relacionados con la formación en Sistemas de Control Interno, Auditoría Interna y/o Control Fiscal en entidades públicas.	La persona jurídica debe contar con mínimo 10 años de constitución, 4 años de experiencia, capacitando entidades públicas y presentar mínimo (4) certificaciones o contratos ejecutados cuyo objeto cite la capacitación en temas dirigidos a servidores públicos

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, identificado NIT No. **890.303.797 - 1,** donde se concluye que el mismo cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	SI CUMPLE	La Universidad Santiago de Cali aportó Certificado de Existencia y Representación legal de Instituciones de Educación Superior, el cual fue expedido por la Subdirectora de Inspección y vigilancia del Viceministro de Educación Superior, dando cumplimiento a las funciones atribuidas por el Decreto 2269 de 2023 y la Resolución 002233 del 05 de marzo de 2024, dentro de la misma

		manifiestas que, es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCIÓN 2800 de 1959-09-02, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE JUSTICIA. Mediante Resolución 1297 del 30 de mayo de 1964, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, obtuvo reconocimiento como Universidad. Mediante Resoluciones Ministeriales Nos. 2271 del 27 de abril de 2009, 1616 del 18 de febrero de 2013, 12361 del 30 de julio de 2014, 07802 del 21 de abril de 2016 y 23488 del 20 de diciembre de 2016, 18147 del 26 de noviembre de 2018, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias. Mediante Resolución Ministerial No. 001120 del 02 de febrero de 2022, se ratifica Reforma Estatutaria a la Universidad Santiago de Cali, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, contenida mediante Acuerdo número CS-09 del 01 de diciembre de 2021, emitida y aprobada por el Consejo Superior de esa institución de educación superior.
FORMACIÓN	SI CUMPLE	El candidato aportó los documentos de formación requeridos de los docentes que dictarán las cátedras.
EXPERIENCIA	SI CUMPLE	La experiencia se comprobó a través de los certificados expedidos por las diversas entidades públicas tales como: El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios Santiago de Cali, del año 2016, en la cual el objeto del contrato era la prestaciòn

		de servicios profesionales con el fin de brindar capacitaciòn a los funcionarios del municipio de santiago de cali, a través de un (1) diplomado en equidad de gènero, con una intensidad horaria de cien (100) horas, para un (1) grupo de treinta y cinco 35 personas; y un (1) diplomado en finanzas públicas territoriales y contrataciòn estatal, referencia del contrato 4122.0..26.1.576-2016, por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($53.000.000). El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios Santiago de Cali Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, del año 2022, numero del contrato 4137.010.32.1.302-2022 SECOPII, con el objeto de Prestar servicios para realizar capacitaciones en temas de Formulación de proyectos, big data, actualización tributaria, temas incluidos en el Plan Institucional de Capacitación 2022, en el marco del proyecto de inversión "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA EBI No. BP 26002706, valor del contrato NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($99.000.000). Contraloría Departamental del Valle del Cauca, del año 2024, referencia del contrato CPS-005-2024, objeto del contrato PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE DIPLOMADO EN "ACTUALIZACIÓN EN CONTROL FISCAL" PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000) EL DISTRITO ESPECIAL. DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN

CONSTANCIA

		INSTITUCIONAL con NIT 890.399.011-3, CONTRATO No. 4137.010.26.1.440-2023 con Objeto Prestar servicios profesionales para realizar capacitaciones en "temas de VERIFICADORES EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019, ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3027 DE 2010 - ELABORACIÓN DE COMPARENDOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ENTIDADES DE GOBIERNO. NICSP, ATENCIÓN AL USUARIO CON ENFOQUE EN DISCAPACIDAD AUDITIVA y CURSO DE OFIMÁTICA INTERMEDIO, incluidos en el Plan Institucional de Capacitación 2023, en el marco del proyecto de inversión "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA EBI No. BP 26002706 por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($77.500.000) M/CTE, incluido todos los impuestos, costos directos e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato, se exceptúan del IVA Los servicios de educación.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira, mayo del 2024

GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Diana Sánchez Sepulveda - Profesional Especializado- Oficina de Control Interno
Ingrid Vanessa Martinez - Profesional Abogado Contratista - Oficina de Control Interno
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia - Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia - Jefe Oficina de Control Interno